



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**DECLARA**

De Interés Legislativo el “117° Aniversario de Agustina”, localidad del Partido de Junín, que se conmemora el día 11 de marzo de 2019.

MARCELO DALETTO  
Diputado  
Bloque Cambemos Buenos Aires  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto declarar de interés legislativo el 117° Aniversario de Agustina, localidad del Partido de Junín, que se conmemora el día 11 de marzo de 2019.

La localidad de Agustina está ubicada en el Cuartel 9° (Partido de Junín), al noroeste de la Provincia de Buenos Aires, en el ramal del F.C.B.A.P., que va de Saforcada a Santa Isabel (Provincia de Santa Fe).

A partir de la instalación del Fuerte Federación en 1827, la zona que en la actualidad ocupa el Cuartel 9° se encontró protegida de los ataques indígenas, iniciándose el dominio del Estado Provincial sobre la misma y las políticas de apropiación legal de las tierras públicas bajo la forma de enfiteusis, arrendamientos y ventas.

Se ha logrado reconocer, entre 1827 y 1855, el marco jurídico para la obtención, ocupación y transferencia a manos privadas de las tierras públicas, en el Cuartel IX del Partido de Junín, instrumentado por políticas estatales, mediante un cuerpo legal, las que se fueron otorgando en enfiteusis, arrendamiento y propiedad plena.

La mayor parte de las tierras que pasaron a manos privadas en el Cuartel IX, fueron transferidas en ventas y herencias. La propiedad plena de las mismas fue posible por las leyes de 1867 y 1881. Entre los primeros pobladores tenemos a Agustín Roca, José María y Emilio Muñiz, por cuyos campos, y luego de sucesivas ventas, pasó el ferrocarril B.A.P., estableciéndose la Estación "Santa Agustina", el 11 de marzo de 1902, origen de la localidad que hoy lleva el nombre Agustina. En el Cuartel IX del Partido de Junín, y luego de sucesivas ventas de fracciones de tierra, estas fueron adquiridas por distintos propietarios. Uno de ellos fue la señora Agustina Paz de Costa, que, con posterioridad, donó los terrenos para la estación del ferrocarril, ubicada en el kilómetro trece del ramal Saforcada a Colonia Santa Isabel.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

La llegada del ferrocarril, unido a la calidad de las tierras y la seguridad que daba a sus propietarios el alejamiento del peligro indígena, permitió que este lugar, al igual que el resto del territorio provincial, se insertara a pleno en el modelo agroexportador.

La expansión agropecuaria, la necesidad de acercar las materias primas (cereales-ganado), hacia el puerto de Buenos Aires para exportarla a los mercados internacionales y de actividades económicas relacionadas con ella, atrajeron a pobladores, muchos de ellos inmigrantes, que se instalaron en derredor de la estación ferroviaria.

En consecuencia, con la aparición del ferrocarril y del establecimiento de la estación comenzó gradualmente el fraccionamiento de tierras en sus cercanías y su valorización, el incremento de la actividad comercial en el pueblo que se iba formando, a tal punto que numerosos productos llegaban y salían, iniciándose también un gran movimiento de gente.

Como vemos, el silbato del tren fue hito inaugural de Agustina, y de otras poblaciones-estaciones del ferrocarril, que se originaron en forma espontánea entorno a la estación ferroviaria.

El apogeo de la población rural se produjo desde 1880 hasta 1914, cuando hubo que poblar el campo. Luego comenzó su despoblamiento por la demanda de mano de obra como por otros atractivos que tiene la ciudad, colaborando también los problemas que acarrearón las distintas políticas económicas.

Es nuestra voluntad dar a conocer la historia de nuestras localidades y apoyarlas en su reconocimiento. Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente al Intendente de la Municipalidad de Junín, Cdor. Pablo Petrecca.

MARCELO DALETTO  
Diputado  
Bloque Cambiemos Buenos Aires  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.